



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 OCT 1999

VISTO: La Resolución Plenaria N° 26/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el Artículo 25° del Reglamento Interno, estipulándose una antelación de sesenta días para fijar el período de feria y designar al personal de guardia;

Que resulta necesario establecer la fecha de inicio de la feria correspondiente al presente año;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

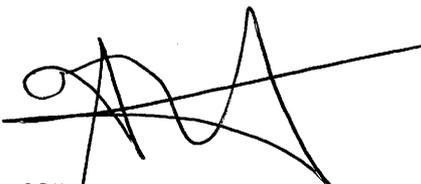
RESUELVE

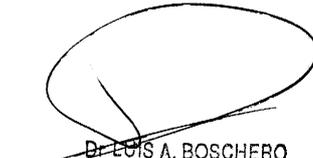
ARTICULO 1°: ESTABLECER el período de feria correspondiente al año 1999 a partir del día 23 de Diciembre de 1999 y hasta el día 31 de Enero del 2000, inclusive.

ARTICULO 2°: LOS AGENTES que permanezcan prestando servicios durante el período antes indicado, lo harán bajo las condiciones previstas por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria de referencia.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al personal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 99


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. LUIS A. BOSCHERO
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia